

Informe sobre Comercio Justo para la EI Bidebarri

¿Qué es el Comercio Justo?

El Comercio Justo es un sistema comercial solidario y alternativo al convencional que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza.

La definición de Comercio Justo consensuada internacionalmente es:

“El Comercio Justo es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el Sur”.

Los estándares del Comercio Justo

El Parlamento Europeo en la Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo 2005/2245 (INI), recoge el conjunto de criterios que caracterizan al Comercio Justo:

- a) un precio justo al productor, que garantice unos ingresos justos y que permita cubrir unos costes sostenibles de producción y los costes de subsistencia; este precio debe igualar, por lo menos, al precio y la prima mínimos definidos por las asociaciones internacionales de comercio justo,
- b) parte del pago se debe efectuar por adelantado, si el productor así lo solicita.
- c) una relación estable y a largo plazo con los productores, así como la intervención de éstos en el establecimiento de normas de comercio justo,
- c) transparencia y rastreabilidad en toda la cadena de abastecimiento, a fin de garantizar una información adecuada al consumidor,
- e) unas condiciones de producción que respeten los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),
- f) el respeto del medio ambiente, la protección de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y los niños, así como el respeto de los métodos de producción tradicionales que favorezcan el desarrollo económico y social,
- g) programas de desarrollo de capacidades y capacitación para los productores, en especial para los pequeños productores marginales de los países en desarrollo, para sus organizaciones y para sus respectivas comunidades, a fin de garantizar la sostenibilidad del comercio justo,
- h) el respaldo a la producción y la entrada al mercado de las organizaciones de productores,
- i) actividades de sensibilización sobre la producción y las relaciones comerciales en el marco del comercio justo, su misión y sus objetivos, y sobre la injusticia reinante en las normas del comercio internacional,
- j) el seguimiento y la verificación del cumplimiento de estos criterios, en cuyo marco debe corresponder un importante papel a las organizaciones del hemisferio sur, con miras a una reducción de costes y una mayor participación de las mismas en el proceso de certificación.

El movimiento de Comercio Justo está formado principalmente por:

- organizaciones productoras en el Sur (Asia, Latinoamérica y África);
- organizaciones importadoras en los países del Norte (principalmente Europa y EEUU, pero también Canadá, Australia, Japón, Nueva Zelanda);
- tiendas especializadas que realizan una labor imprescindible de comercialización y sensibilización.

No obstante los productos de Comercio Justo también pueden ser importados y distribuidos por empresas convencionales que contribuyen a la expansión de esta alternativa comercial.

La gama de productos se concentra en aquellos que tradicionalmente son producidos en países del Sur: materias primas alimenticias (café, té, azúcar, cacao, fruta fresca, frutos secos, cereales) y productos procesados (galletas, pasta, mermeladas, chocolates, bebidas); textil (algodón y productos confeccionados) y productos artesanales (bisutería, decoración, muebles, papelería, juguetes, complementos).

¿Cómo reconocer los productos de Comercio Justo?

En la actualidad hay **dos sistemas de reconocimiento del Comercio Justo**, que responden a las dos vías de comercialización de estos productos:

- La vía integrada, es decir, con la participación de las organizaciones de comercio justo desde el/la productor/a hasta que el producto llega a el/la consumidor/a;
- La vía de la certificación, en la que el producto tiene su origen en organizaciones de Comercio Justo pero puede llegar a el/la consumidor/a a través de empresas convencionales.

Por tanto, se entiende que un producto es de comercio justo si está producido e importado por organizaciones de comercio justo o si porta un sello de Comercio Justo.

a) Sistema de reconocimiento para organizaciones

Que el producto haya sido importado y distribuido por una organización de Comercio Justo que lleve la marca WTFO/Organización Mundial del Comercio Justo (certificación de organizaciones) o que estén acreditados por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo (CECJ).



La WFTO basa su acreditación en un sistema de monitoreo con verificación externa (autoevaluación, auditoría externa y evaluaciones por parte de otras organizaciones miembro), en el que se evalúa el cumplimiento de los 10 principios del Comercio Justo. Su distintivo garantiza que se trata de una entidad 100% comprometida con el Comercio Justo, que cumple con los estándares en toda su gama de productos. No es posible aplicar dicha marca a los productos, aunque se está trabajando en un distintivo que pueda aplicarse a los productos para facilitar su reconocimiento. La pertenencia a la WFTO es revisada y monitorizada periódicamente.

El papel de las organizaciones de comercio justo va más allá de la mera comercialización y se comprometen con un apoyo mutuo, capacitación, educación, sensibilización y una relación a largo plazo con las organizaciones productoras.

b) Sistema de reconocimiento para productos

Que el producto lleve el Sello de Comercio Justo Fairtrade (certificación de productos).



Las empresas convencionales pueden distribuir productos certificados con el sello Fairtrade, pero no podrían ser acreditadas con la marca WFTO ni ser miembros de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, salvo que demostrasen que su actividad principal es Comercio Justo.

El papel de las empresas que distribuyen productos Fairtrade es un rol de comercialización bajo los criterios establecidos que contribuye a expandir el mercado de este tipo de productos.

Según la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO), la entidad más representativa del Comercio Justo a nivel internacional, existen otras certificaciones además de Fairtrade que otorgan sellos de garantía de Comercio Justo:

| | |
|-------------------------|--|
| Ecocert Comercio Justo |  |
| Fundeppo Comercio Justo |  |
| IMO – Fair for life |  |
| Naturland |  |

Reconocimiento político y legal del Comercio Justo

Las instituciones europeas ha reconocido ampliamente el Comercio Justo como una herramienta eficaz de cooperación al desarrollo.

El **Parlamento Europeo** en la **Resolución 2005/2245 (INI)** manifiesta expresamente:

“El sistema de Comercio Justo resulta un instrumento importante para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, y considera que, a largo plazo, podría facilitar una participación equitativa de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral, garantizarles un acceso estable y sostenible al mercado europeo y aumentar la sensibilización de los/las consumidores/as”.



La Comisión Europea en la Comunicación Europea COM (2009) 215 reconoce que los criterios y estándares aplicados por el Comercio Justo se encuentran entre los más completos y ambiciosos en términos de incluir un amplio conjunto de cuestiones y condiciones que tienen impacto sobre los productores en países en vías de desarrollo, incluyendo en particular el precio mínimo al productor y la prima pagada a la comunidad del productor.

En España son numerosas las administraciones públicas que han reconocido la importancia del Comercio Justo, existiendo en la actualidad numerosas declaraciones a favor del Comercio Justo en el ámbito estatal, autonómico y local. La Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP) recoge de forma expresa el Comercio Justo, favoreciendo que las administraciones públicas incorporen el Comercio Justo en sus procesos de compra y contratación.